

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
Nº 10.514
<b>DECRETOS</b>
Año 2022 Nº 1.029
<b>RESOLUCIONES</b>
Año 2022 Nº 45 (D.G.I.P.)
<b>LICITACIONES</b>
Nº 46-0149-LPU22 (Vialidad Nacional)



Nuestra Página web: [www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)

Para Publicaciones e-mail:

[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)

[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)

e-mail Imprenta:

[trabajodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

<b>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b> 165.037-30-10-87	<b>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL</b> <b>DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION</b> Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 <b>DIRECCION TELEGRAFICA DIBO</b> Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	<b>CORREO ARGENTINO</b> <b>OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</b>	<b>CORREO ARGENTINO</b> <b>FRANQUEO A PAGAR CUENTA</b> Nº 12218F005	<b>Franqueo a Pagar Cuenta</b> Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 19 de Agosto de 2022	Edición de 16 páginas - Nº 11.987		

**LEYES****LEY N° 10.514**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Créanse en todo el ámbito de la provincia de La Rioja, “Ferias de Emprendedores”, destinadas a los pequeños y medianos productores, en los diferentes Espacios Públicos Comunitarios.

Artículo 2°.- La Función Ejecutiva, a través del ente de control, podrá otorgar financiamiento a los proyectos que presenten los pequeños y medianos emprendedores, o para quienes ya teniendo un proyecto ejecutado soliciten asistencia técnica o financiera. A tal fin, el Ministerio de Producción deberá dictar la normativa pertinente.

Artículo 3°.- El ente de contralor y monitoreo será el Ministerio de Producción y Ambiente de la Provincia.

Artículo 4°.- En las Ferias de Emprendedores, los feriantes deberán cumplir con las normativas provinciales y municipales.

Artículo 5°.- Invítase a todos los municipios de la Provincia a adherirse a la presente ley.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137° Período Legislativo, a dos días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el diputado **Claudio Rodrigo Akiki**.

**Mario Claudio Ruiz - Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia, Seguridad, Peticiones, Poderes y Reglamento - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Dr. Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo**

**DECRETO N° 1.029**

La Rioja, 24 de junio de 2022

Visto: el Expediente Código A1 N° 00196-5/2022, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.514, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inciso 1) de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.514 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 02 de junio de 2022.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Quintela, R.C., Gobernador - Molina, A.E., S.G.G.**

**RESOLUCIONES****RESOLUCIÓN DGIP N° 45**

La Rioja,

Visto: El proceso de verificación y determinación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incoado al contribuyente Industria M.T. S.R.L., inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos - Régimen Convenio Multilateral, bajo el N° 33701142859 con fecha de inicio de actividad el día 01/01/2017, que desarrolla las siguientes actividades: “259100 (NAES) Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia”, en Expte. F22-03082-2019, y,

**Considerando:**

Que el proceso se inicia al detectarse inconsistencias en la cuenta del contribuyente.

Que el proceso es autorizado mediante Orden de Intervención OIFIS N° 0005318 de fecha 29/08/2019.

Que con fecha 27 de septiembre de 2019 se inicia de oficio la verificación en el domicilio legal/comercial del contribuyente sito en calle Betharram N° 838 - Villa Bosch - Provincia de Bs. As., con la entrega de Orden de Intervención, Acta de inicio y requerimiento de la documentación necesaria para realizar el proceso, por los períodos enero de 2017 a julio de 2019:

1. Subdiarios de IVA compras y ventas. Presentación en formato digital (Excel y/o PDF preferiblemente) por los periodos enero 2017 a julio 2019.

2. Declaraciones juradas CM 03 con los papeles de trabajo. Se requiere incluir conciliación mensual con los ingresos informados en los libros IVA Ventas. Presentación en formato digital. Periodos enero 2017 a julio 2019.

3. Declaraciones juradas CM 05 con los papeles de trabajo para la determinación del coeficiente unificado. Indique el criterio para la asignación de ingresos y egresos 2017 a 2019. Presentación en formato digital.

4. Conciliación entre los ingresos utilizados para la confección del coeficiente de ingreso declarado en los CM05 con las ventas netas informadas en los Estados de Resultado de los Balances de Presentación correspondientes a los periodos 2017 a 2019. En formato digital (Excel preferiblemente).

5. Conciliación entre los gastos utilizados para la confección del coeficiente de gasto declarado en los CM05 con los informados en el Anexo de Gastos de



los Balances de Presentación correspondientes a los mismos 2017 a 2019. En formato digital (Excel preferiblemente).

6. Balances de Presentación (con memoria) certificados por los periodos 2017 a 2019.-

7. Declaraciones juradas del Impuesto al Valor Agregado por los periodos mencionados con papeles de trabajo periodos enero 2017 a julio 2019. Presentación en formato digital.

8. Declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias con papeles de trabajo, por los periodos 2017 a 2019. Presentación en formato digital.

9. Detalle de la cuenta corriente de los clientes en la provincia de La Rioja discriminado por ejercicio contable enero 2017 a enero 2019. En forma digital. (Excel preferiblemente).

10. Nota en carácter de declaración jurada informando todas las actividades que realiza y el detalle de las operaciones comerciales que las mismas involucran, indicando el tratamiento otorgado a cada actividad al momento de conformar la base imponible del impuesto sobre los ingresos brutos y la naturaleza de las mismas (no alcanzadas, gravadas y exentas).

11. Copia del Estatuto Social.

Que con fecha 07 de mayo de 2021 se notifica vía Correo Argentino nota donde se informa el cambio de fiscalizador.

Que con fecha 23 de septiembre de 2021 se envía por Correo Argentino "Regularización Fiscal" (prevista).

Que los períodos sometidos a proceso de verificación integral son los comprendidos enero de 2017 a julio de 2019.

Que conforme se notificará al contribuyente sometido a verificación que se procedió a determinar las bases según lo dispone el Art. 34 (Base Cierta) del Código Tributario Provincial Ley N° 6.402 y modificatorias.

Que obra adjunta Corrida de Vista y Planilla determinativa notificada en el Boletín Oficial con fecha 10 de junio de 2022.

Que de lo actuado, surge deuda en concepto de diferencias por omisión por los períodos 01 a 04 de 2017, que asciende a la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Uno con 00/100 (\$ 74.391,00) en concepto de capital omitido.

El contribuyente posee una deuda de Pesos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Uno con 00/100 (\$ 74.391,00) en concepto de capital, y a la suma de Pesos Sesenta y Siete Mil Sesenta y Tres con 48/100 (\$ 67.063,48) en concepto de interés resarcitorio a la fecha de la Planilla de ajuste impositivo (11/03/2022), el que será recalculado a la fecha del efectivo pago.

Que en las presentes actuaciones se ha configurado la omisión de pago de los tributos,

correspondiendo la aplicación de la multa prevista en el Art. 41 del Código Tributario, Ley N° 6.402, concordantes y correlativas.

Que examinado lo actuado por la inspección, se observa que se ha cumplido con el procedimiento normado en el Artículo 30 y siguientes del Código Tributario Provincial.

Que la determinación de oficio es procedente y ha sido practicada mediante Base Cierta Art. 34 del Código Tributario Provincial - Ley N° 6.402 concordantes y correlativas.

Que el método empleado goza de razonabilidad y un alto grado de certeza pues la inspección para la determinación de las bases imponibles, ha tomado en consideración:

Para los periodos 2017 (enero a diciembre); 2018 (enero a diciembre); 2019 (enero a julio), Art. 34 (Base Cierta) del Código Tributario Provincial, según el siguiente detalle:

Para los periodos de enero a abril de 2017 se procedió a realizar asignación directa de ingresos a La Rioja por inicio de actividad en la jurisdicción de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 del Convenio Multilateral. Esto debido a que se observa que en el CM05 2017 se informaron ingresos a La Rioja los cuales se omitieron a la hora de realizar las declaraciones juradas mensuales CM03 de dichos periodos.

Se respeta la base a nivel país declarada por el contribuyente en sus CM03 para los periodos 2018 (enero a diciembre), 2019 (enero a julio).

En cuanto a los coeficientes determinados los mismos surgen de las siguientes consideraciones:

Coeficiente de ingresos:

- Para los periodos 2018 y 2019 se respeta el coeficiente de ingresos establecido por el contribuyente.

Coeficiente de gastos:

- Para los periodos 2018 y 2019 se respeta el coeficiente de gastos establecido por el contribuyente.

Coeficiente Unificado:

Para los periodos 2018 y 2019 se respeta el coeficiente de unificado establecido por el contribuyente.

Los coeficientes fueron aplicados sobre las anteriormente bases determinadas según el siguiente detalle:

Se impugnan las declaraciones juradas presentadas en los periodos con diferencias.

Que se ha corrido vista al titular con las formalidades de Ley el 10 de junio de 2022, venciendo los plazos sin que el contribuyente haya hecho uso de su derecho a descargo, quedando de esta manera confirmada la pretensión del fisco.

Por los fundamentos esgrimidos, esta Asesoría considera, salvo mejor criterio de la superioridad que:



debe aprobarse la determinación de oficio practicada al contribuyente Industria M.T. S.R.L, inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos - Régimen Convenio Multilateral, bajo el N° 33701142859, por los períodos fiscales: enero de 2017 a julio de 2019, de la que surgen diferencias por omisión por las posiciones períodos: 01 a 04 de 2017, que asciende a la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Uno con 00/100 (\$ 74.391,00) en concepto de capital omitido.

El contribuyente posee una deuda de Pesos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Uno con 00/100 (\$ 74.391,00) en concepto de capital, y a la suma de Pesos Sesenta y Siete Mil Sesenta y Tres con 48/100 (\$ 67.063,48) en concepto de interés resarcitorio a la fecha de la Planilla de ajuste impositivo (11/03/2022), el que será recalculado a la fecha del efectivo pago.

Que corresponde además, la aplicación de la multa prevista en el Art. 41 del Código Tributario (Ley N° 6.402 y modificatorias), consistente en el Cien Por Ciento (100%) de la obligación fiscal omitida, siempre que no corresponda la aplicación del Artículo 44° (Multa por defraudación), en tanto no exista error excusable.

Que el artículo 60° del Código Tributario establece: “Cuando la obligación fiscal haya surgido de un proceso verificadorio con determinación de oficio, cuya Resolución se encuentre notificada y firme, y no se haya efectuado el pago en el término fijado por el párrafo segundo del Artículo 55°, se aplicará el interés punitivo que fija la Ley Impositiva Anual”.

Que el Artículo 92 de la Ley N° 9.662 determina que a los fines establecidos por el Art. 60 del Código Tributario se fija un interés punitivo equivalente al cincuenta por ciento (50%) adicional al recargo contemplado en el Art. 39°, primera parte, de la citada norma legal.

Que, en el caso de corresponder, se procederá a rectificar las declaraciones juradas de los periodos posteriores a la determinación con el fin de que la cuenta traslade los saldos a favor que realmente correspondan.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente que así lo disponga. En el supuesto de aplicación de la multa prevista en el Art. 41, deberá hacerse constar los presupuestos de reducción de la misma contenidos en los párrafos 6°, 7° y 8° del Art. 42° del dispositivo legal citado.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 147 de la Ley N° 4.044, el acto administrativo deberá contener indicación de que contra el mismo podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días de notificado (Art. 37 Ley N° 6.402 y modificatorias).

Que en igual sentido se expide el Departamento Asuntos Legales de la Repartición.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias.

**LA SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DE  
LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
PROVINCIALES  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase la Determinación de Oficio practicada al contribuyente Industria M.T. S.R.L, inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos-Régimen Convenio Multilateral, bajo el N° 33701142859, por los períodos fiscales: enero de 2017 a julio de 2019, de la que surgen diferencias por omisión por las posiciones períodos: 01 a 04 de 2017, que asciende a la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Uno con 00/100 (\$ 74.391,00) en concepto de capital omitido.

El contribuyente posee una deuda de Pesos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Uno con 00/100 (\$ 74.391,00) en concepto de capital, y a la suma de Pesos Sesenta y Siete Mil Sesenta y Tres con 48/100 (\$ 67.063,48) en concepto de interés resarcitorio a la fecha de la Planilla de ajuste impositivo (11/03/2022), el que será recalculado a la fecha del efectivo pago.

Artículo 2°.- Aplícase la multa por omisión prevista en el Art. 41 del Código Tributario Ley N° 6.402 y modificatorias, la que asciende a la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Uno con 00/100 (\$ 74.391,00), la que se reducirá al 50% si el contribuyente pagara o regularizara la deuda determinada dentro de los quince (15) días de haber quedado firme la determinación de oficio.

Artículo 3°.- Hacer conocer que, una vez que la Resolución se encuentre notificada y firme y no se haya efectuado el pago dentro de los quince (15) días, o habiendo regularizado mediante Plan de Facilidades de Pago el mismo caducara, se aplicará el interés punitivo que fija la Ley Impositiva Anual equivalente al cincuenta por ciento (50%) adicional al recargo contemplado en el Art. 39°, primera parte, como así también el importe correspondiente a la gestión de deuda administrativa agravada contemplada en el Art.10° inciso 29° de la precitada norma legal.

Artículo 4°.- Notifíquese.

Artículo 5°.- Hacer conocer que, contra la presente disposición, podrá interponerse Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días de notificado, todo ello de conformidad al Art. 37°, del Código Tributario, Ley N° 6.402 y sus modificatorias.

Artículo 6°.- Tome conocimiento departamento Fiscalización.

Artículo 7°.- Cumplido, regístrese y archívese.



## LICITACIONES

### Ministerio de Obras Públicas Argentina Vialidad Nacional

#### Aviso de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad, llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

#### Proceso de Contratación N° 46-0149-LPU22

Obra: Conservación Mejorativa en Ruta Nacional N° 79 - Ejecución de Reciclado y Carpeta Asfáltica - Tramo: Lte. San Luis / La Rioja (Km. 40,42) - Ulapes (Km. 96,42) - Sección: Balde El Naranjo (Km. 69,02) - Ulapes (Km. 96,42) - Provincia: La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Setecientos Siete Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil (\$ 707.468.000) referidos al mes de febrero de 2022 con un Plazo de Obra de doce (12) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos Siete Millones Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta (\$ 7.074.680,00).

Apertura de Ofertas: 19 de septiembre de 2022 a las 12:00 horas mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 05 de agosto de 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343 8521 interno 8005621/8005885/8005907 de lunes a viernes de 9 a 18 horas o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Cr. Juan Manuel Toledo**

Jefe División Administración  
8° Distrito - D.N.V. - La Rioja

**N° 27172 - \$ 70.448,00 - 05 al 26/08/2022**

## VARIOS

### Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M. Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M. convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 26/08/2022 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30

horas en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo a través de una plataforma virtual, para ello se les remitirá oportunamente el Link o contraseña para que puedan participar, a los efectos de tratar el siguiente:

#### Orden del Día

- 1) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de potencial fondeo para planes de expansión, incluyendo sin limitación (i) capitalizaciones, (ii) financiamiento externo, (iii) el inicio de un proceso de venta del paquete accionario de Vientos de Arauco S.A.U.

En la Ciudad de La Rioja, a los 03 días del mes de agosto de 2022.

**Lic. Ariel D. Parmigiani**

Presidente

Parque Eólico Arauco SAPEM

**N° 27168 - \$ 6.030,00 - 05 al 19/08/2022**

\* \* \*

#### Secretaría de Tierras

#### Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. A6-00608-8-17, caratulados: "Salinas, Julio César s/Regularización Dominial paraje La Cañada", se dictó Resolución de Expropiación N° 391 de fecha 29 de julio de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble emplazado en el paraje La Cañada, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley N° 8.244, Art. 25 - Dto. 118 - Ratificado en Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 025539, de fecha 04 de abril de 2022, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 450; Parcela: 35; Superficie total: cuatro hectáreas seis mil quinientos setenta y nueve metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (4 ha 6.579,63 m2), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 131, Folio 11, con fecha 08 de junio de 2022. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con propiedad de Romero Mario Oscar; al Sur con propiedad de Julio César Vergara; al Este con propiedad de Gaetán Jorge Domingo y Rosa Beatriz Moreta; al Oeste con Ex Ruta N° 38. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 29 de julio de 2022.

**Irene Zárate Rivadera**

Secretaria de Tierras

**N° 304 - S/c. - 16 al 23/08/2022**



**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00489-9-21, caratulados: “Martínez Murcia Martha Janeth s/Saneamiento de Título de inmueble ubicado en paraje Trampa del Tigre, Dpto. Capital”, se dictó Resolución de Expropiación N° 378 de fecha 27 de julio de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble emplazado en el paraje Trampa del Tigre, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley N° 8.244 - Dto. 118/07, aprobado por Disposición N° 024431, de fecha 29 de octubre de 2019, con la siguiente Nomenclatura Catastral Rural: 4-01-50-031-487-906; Superficie total: tres hectáreas (3 ha 0.000,00 m2), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 131, Folio 12, con fecha 9 de junio de 2022. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con propiedad del Sr. Placido Modesto Vergara y Otro Disp. N° 16328; al Sur con camino a Trampa del Tigre; al Oeste con propiedad del Sr. Maturana Héctor Horacio Disp. N° 18729; al Este con propiedad del Sr. Placido Modesto Vergara y Otro Disp. N° 16328. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera  
La Rioja, 27 de julio de 2022.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 305 - S/c. - 16 al 23/08/2022**

\* \* \*

**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. A6-00896-6-17, caratulados: “Sra. Vera, Alicia del Valle s/Saneamiento de Títulos”, se dictó Resolución de Expropiación N° 384 de fecha 28 de julio de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble emplazado en Barrio Evita, de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, Art. 25 - Dto. 118 - Ratificado en Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 023171, de fecha 23 de noviembre de 2017, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D;

Manzana: 74; Parcela: 50; Superficie total: quinientos veintiocho metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (528,25 m2), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 113, Folio 68, con fecha 27 de noviembre de 2.017. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con calle Pellegrini; al Oeste con Propiedad de Corzo Olga Susana; al Sur con propiedad de Moreno Ángel Alejandro; al Este con propiedad de Andrea Baltazar Pedro Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 28 de julio de 2022.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 306 - S/c. - 16 al 23/08/2022**

\* \* \*

**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00488-8-21, caratulados: “Martínez Ayala Víctor Andrés s/Saneamiento de Título de Inmueble ubicado en paraje Trampa del Tigre, Dpto. Capital”, se dictó Resolución de Expropiación N° 377 de fecha 27 de julio de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble emplazado en el paraje Trampa del Tigre, de esta ciudad Capital de la Provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley N° 8.244 - Dcto. 118/07, aprobado por Disposición N° 024431, de fecha 29 de octubre de 2019, con la siguiente Nomenclatura Catastral Rural: 4-01-50-031-386-904; Superficie total: dos hectáreas (2 ha 0.000,00 m2), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 131, Folio 12, con fecha 09 de junio de 2022. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con propiedad del Sr. Placido Modesto Vergara y Otro Disp. N° 16328; al Sur con camino a Trampa del Tigre; al Oeste con propiedad del Sr. Maturana Héctor Horacio Disp. N° 18729; al Este con propiedad del Sr. Placido Modesto Vergara y Otro Disp. N° 16328. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.  
La Rioja, 27 de julio de 2022.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 307 - S/c. - 19 al 26/08/2022**





**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00550-0-21, caratulados: "Maldonado María Alicia s/Saneamiento del Inmueble ubicado en Ruta 40, Barrio Acceso Sur, Dpto. Chilecito", se dictó Resolución de Expropiación N° 435 de fecha 16 de agosto de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble emplazado en barrio Acceso Sur, ciudad de Chilecito, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 07; Circunscripción: I; Sección: B; Manzana: 72; Parcela: 1; Superficie total: trece hectáreas nueve mil noventa y nueve metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados (13 ha 9.099,69 m<sup>2</sup>), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 131, Folio 88, con fecha 28 de julio de 2022. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con cerro; al Este con cerro; al Sur con campo comunero; al Oeste con Ruta N° 40. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 16 de agosto de 2022.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 308 - S/c. - 19 al 26/08/2022**

\* \* \*

**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. REA-00-0707-0-19, caratulados: "Peralta Marcelo Hernán s/Solicita Saneamiento", se dictó Resolución de Expropiación N° 348 de fecha 08 de julio de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble emplazado en la ciudad de Chilecito, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, aprobado por Disposición N° 025424, de fecha 23 de diciembre de 2021, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 07; Circunscripción: I; Sección: E; Manzana: 66; Parcela: 7; Superficie total: mil novecientos diecinueve metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (1919,65 m<sup>2</sup>), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la

Sección Planos, Lámina 22, bajo el Tomo 130, Folio 71, con fecha 09 de mayo de 2022. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con Av. Remedios de Escalada; al Este con calle José Hernández y lote C; al Sur con lotes A y D; al Oeste con calle pública. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.  
La Rioja, 08 de julio de 2022.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 309 - S/c. - 19 al 26/08/2022**

**EDICTOS JUDICIALES**

Por orden de la Sra. Jueza de Cámara, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli y la autorizante Dra. Silvia S. Zalazar en Expte N° 10402210000027926 - Letra "B" - Año 2021, caratulados: "Bazán, Irma Eusebia / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante esta Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la 1° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, sita en calle Joaquín Víctor González N° 77 de esta ciudad de La Rioja; se hace saber que la Sra. Irma Eusebia Bazán, DNI N° 5.338.035 ha iniciado Juicio de Usucapión, de un inmueble que según Plano de Mensura aprobado por Disposición Provisoria Catastral N° 024555 que se encuentra ubicado en calle pública s/n° y Alcides Gaitán s/n° del Barrio Las Chacras de la localidad de Villa Sanagasta, con las siguientes medidas según plano de mensura: partiendo desde el punto 1 hacia el punto 2 en dirección Oeste la medida de 106,50 m; desde el punto 2 al punto 3 en dirección Sur 20,43 m; desde el punto 3 al punto 4 en dirección Este 76,95 m; desde el punto 4 al punto 5 en dirección Sur 25,87 m; desde el punto 5 al punto 6 en dirección Este 41,60 m; desde el punto 6 al punto 7 en dirección Norte 3,56 m; desde el punto 7 al punto 1 con dirección Norte 71,42 m, con una superficie total de 5.241,25 m<sup>2</sup> y linderos al Norte con Parcela 53, al Oeste parcela 37, al Sur parcela 56 y al Este callejón público, con Nomenclatura Catastral: Dpto: 02; Circ.: I; Secc.: B; Mza. F04; Parc.: 250. A tal fin, cítese y emplázase dentro del término de 10 días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a todos aquellos que se consideren con derechos al referido inmueble. La publicación se efectuará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Secretaría, 27 de junio de 2022

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 27176 - \$ 4.725,00 - 09 al 23/08/2022 – Capital**



La Sra. Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, de la Primera a Circunscripción Judicial, hace saber que en los autos Expte. N° 10402220000029136 - Letra A - Año 2022, caratulados: "Allende Jorge Oscar / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) de una fracción de inmueble que cuenta con una superficie de 1494,00 m2, nomenclatura catastral Dpto. 1, Circunscripción I, Sección E, Manzana 470, Parcela 26, ubicado sobre la calle Oncativo N° 25, del Barrio Vial de esta ciudad Capital y linda: al Norte: con calle Oncativo; al Sur: callejón público; al Este: con callejón público; y al Oeste: con Alicia Derobertis, se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de junio de 2022.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 27182 - \$ 2.700,00 - 09 al 28/08/2022 - Capital**

\* \* \*

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 4127 - Año 2016 - Letra "S", caratulados: "Sanchez, Paulo Manuel - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y en Radio Municipal, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Paulo Manuel Sánchez D.N.I. N° 5.541.135 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial. Chilecito, La Rioja, 08 de julio de 2022.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 801154 - S/c. - 12 al 26/08/2022 - Chilecito**

La Dra. Karina Anabella Gómez, Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A" de la autorizante, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 2.336 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994), Art. 4° inc. 4°, 340 sgtes. y cctes. del C.P.C., y 52 de la L.O.F.J.) declárese la apertura del juicio sucesorio del causante Sr. Julio Alberto Díaz, D.N.I. N° 25.010.336. Para la citación de herederos, acreedores y legatarios del extinto, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Cítese al Ministerio de Educación de la Provincia y a la Dirección General de Rentas y a los coherederos denunciados en el domicilio real (Art. 342 del C.P.C). Expte. N° 20201220000030465 - Año 2022 - Letra "D", caratulados: "Díaz, Julio Alberto / Sucesión Ab Intestato", con trámite por ante Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional Secretaría "A" de la segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chilecito. Chilecito, 03 de agosto 2022.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 27185 - \$ 3.150,00 - 12 al 26/08/2022 - Chilecito**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Carrizo, hace saber que en los autos Expte. N° 10202190000019017 - Letra "S" - Año 2019, caratulados: "Sucesión de Leguiza, César Calixto s/Reivindicación" se ha dispuesto la citación por diez días a los ocupantes de los lotes 87 - 88 - 90 - 102 - 103 - 104 - 95 y 105 del inmueble Matrícula C 11.821 Nomenclatura Catastral Circ. 1 Secc. C Manz. F 39 y 391 Parcela 25, respecto de los cuales la Sucesión de Leguiza, César Calixto ha iniciado juicio de Reivindicación junto con otros lotes. La presente publicación no constituye traslado de la demanda. Edictos por 3 días en diario de circulación local y Boletín Oficial. Secretaría, 28 de junio 2021.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario Transitorio

**N° 27190 - \$ 1.215,00 - 12 al 19/08/2022 - Capital**





La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II° Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante Dra. Margot Chade, en los autos Expte. N° 20201220000030308 - Año 2022 - Letra "F", caratulados: "Fabre, Antonio Ramón / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, del causante Sr. Fabre, Antonio Ramón D.N.I. N° 8.014.659, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por tres (5) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Antonia Elisa Toledo - Juez de Cámara - Ante mí: Dra. Margot Chade - Secretaria.

Secretaría, 01 de agosto de 2022.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 27194 - \$ 2.250,00 - 12 al 26/08/2022 - Chilecito**

\* \* \*

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía - Jueza de la Cámara Primera lo Civil, Comercial y de Minas - Sala 1- Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber que la Sra. Lucia Antonia Vega Álamo, DNI N° 14.861.956, ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva en autos Expte. N° 10102190000017633 - Letra "V" - Año 2019, caratulados: "Vega Álamo Lucia Antonia / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha dispuesto la publicación de edictos, haciendo saber la iniciación del presente juicio del siguiente inmueble ubicado en el departamento Capital: Circunscripción I; Sección B; Mza. 839; Parcela 2, cuyos linderos son al Norte: mide 43,44 metros; Este: mide 15,06 metros, Sur: mide 48.34 metros; Oeste: mide 15,84 metros; cerrando una superficie total de 695,04 metros cuadrados. Citando a quienes se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan al juicio dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación.

Secretaría, 27 de mayo de 2022.

**Dra. María Fátima Gazal**  
Prosecretaria

**N° 27197 - \$ 2.250,00 - 12 al 26/08/2022 - Capital**

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Claudia R. Zárate en los autos Expte. N° 2020220000029567 - Año 2022 - Letra "M", caratulados: "Miranday Santiago Aníbal - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "B", a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los extintos Santiago Aníbal Miranday D.N.I. N° 6.703.407 y De la Fuente Lucila Vergelina D.N.I N° 2.253.015, y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia a presentarse a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Chilecito veintidós de junio de dos mil de dos mil veintidós. Dra. Claudia R. Zárate (Juez), ante mí: Sra. Patricia Analía Moreno (Prosecretaria).

**Patricia Analía Moreno**  
Prosecretaria Secretaría B

**N° 27210 - \$ 1.350,00 - 16 al 23/08/2022 - Chilecito**

\* \* \*

La Dra. Yolanda B. Mercado, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. N° 9.593 - Letra "P" - Año 2002, caratulados: "Pereyra Darío Rafael - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante este Juzgado de Paz Letrado, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "1", a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Darío Rafael Pereyra a estar a derecho, dentro de los quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario El Independiente. Chilecito, veintiséis de julio de dos mil veintidós. Dra. Yolanda B. Mercado - Juez - Dr. Eduardo G. Bestani.- Secretario.

**Dra. Carolina Ormeño**  
Secretaria

**N° 27220 - \$ 2.025,00 - 19/08 al 02/09/2022 - Chilecito**



El Dr. Alberto Miguel Granado, Juez de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. N° 20102210000025261 - Letra "G" - Año 2021, caratulados: "Guevara, María Audelia / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante esta Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B", a cargo del autorizante: citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que comparezcan dentro de los treinta (30) posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N. en concordancia con el Art. 342 del C.P.C.). A cuyo fin publíquense edictos por una (01) vez en el Boletín Oficial y por cinco (05) veces en un diario de circulación local. Fdo. Dr. Alberto Miguel Granado - Juez - Dr. Sergio Sebastián Bóveda - Secretario.

Chilecito, 24 de junio de dos mil veintidós.

**Oscar Alberto Caniza**  
Prosecretario a/c. Secretaría B

**N° 27221 - \$450,00 19/08/2022 - Chilecito**

\*\*\*

El Dr. Alberto A. Romero, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. N° 20101221000020875 - Letra "G" - Año 2022, caratulados: "Gaetán, Felisa Rubina - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante este Juzgado de Paz Letrado, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "1", a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la extinta Felisa Rubina Gaetán a estar a derecho, dentro de los treinta días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por una (01) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación. Chilecito, veintiséis de julio de dos mil veintidós. Dr. Alberto A. Romero - Juez - Dra. Carolina Ormeño - Secretaria.

**Dra. Carolina Ormeño**  
Secretaria

**N° 27222 - \$ 405,00 - 19/08/2022 - Chilecito**

\*\*\*

La Sra. Jueza de la Sala N° 1 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Norma A. de Mazzucchelli - Secretaria "A" a cargo del Dr. Néstor E. Carrizo, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante Don Alvarez, Aurelio Justino, a comparecer a estar a

derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 10401220000029772 - Letra "A" - Año 2022, caratulados: "Alvarez, Aurelio Justino - Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley. La Rioja, Secretaría, 11 de agosto de 2022.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario

**N° 27223 - \$ 360,00 - 19/08/2022 - Capital**

\*\*\*

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" Sala 6 - Unipersonal, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaria a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado, hace saber por un (1) día que cita y emplaza por el término de treinta (30) días a contar de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Juan Pablo de la Vega DNI N° 8.465.201, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10202210000028186 - D - 2021, caratulados: "De la Vega, Juan Pablo - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley (Art. 340 y 342 del CPC). Secretaría, 28 de junio de 2022.

**Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 27224 - \$ 360,00 - 19/08/2022 - Capital**

\*\*\*

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala "7", Unipersonal de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Ana Carla Menem, Juez de Cámara, hace saber que se ha iniciado juicio sucesorio Ab Intestato del extinto señor Paz, Mario Armando, D.N.I. N° 8.015.096, citando a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial comparezcan a estar en derecho en autos a Expte. N° 10402150000004543 - "P" - 2021, caratulados: "Paz, Mario Armando / Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 24 de junio de 2022.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 27225 - \$ 405,00 - 19/08/2022 - Capital**



La señora Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, Sala “9”, Unipersonal de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Juez de Cámara, hace saber por cinco (5) veces que el señor Mercado, Ramón Narciso, D.N.I. N° 10.790.310 ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 10402180000014970 “M” - 2018, caratulados: “Mercado, Ramón Narciso / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, para adquirir el dominio del inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Felipe Varela esq. Calle N° 3, B° Antártida Norte de la ciudad de La Rioja, tiene una superficie de 386,11 m2, su nomenclatura catastral es: Dpto. 01, Circunscripción I, Sección C, Manzana 361, Parcela h; sus linderos son: al Norte con Avenida Felipe Varela; al Sur con lote propiedad de Federico de la Colina; al Este con calle N° 3 y al Oeste con lote propiedad de Ramón Antonio Vega. Citando a quienes se consideren con derecho a la propiedad del inmueble. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.  
La Rioja, 05 de mayo de 2022.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 27226 - \$ 2.700,00 - 19/08 al 02/09/2022 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría “B”, a cargo de Pablo O. González, hace saber que el Sr. Alberto Bernardo Sotomayor, ha iniciado juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. N° 44282 - Letra “S” - Año 2013, caratulados: “Sotomayor, Alberto Bernardo - Información Posesoria”, sobre dos fracción de terreno ubicado en Ruta 25 Km 13, paraje “La Esperanza”, de esta ciudad Capital, individualizada según Plano de Mensura debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro, a través de la Disposición N° 019445 de fecha 10/09/2012, Matrícula Catastral, Dpto.: 01, 4-01-50-034-911-239 y 4-01-50-034-823-881, a nombre de Sotomayor, Alberto Bernardo, que consta el primer Lote con una superficie total de

109 ha 5628,71 m2, y que linda al Norte: con un terreno presuntamente fiscal; al Sur: con propiedad de Miguel Oliva y parcela denominada catastralmente, Departamento 01, 4-01-50-034-911-239; al Oeste: propiedad presuntamente fiscal y al Este: propiedad de Juan Leguiza; y el segundo lote con una superficie total de 16 ha 5.335,42 m2, y que linda al Norte: con un terreno denominado catastralmente 4-01-50-034-823-881; al Sureste: con propiedad de Miguel Oliva y Nicolás Sánchez; y al Oeste: con propiedad de Ramona Aguilar y Víctor Aguilar - Suc. Rosalindo Vera - José Antonio Soloaga. Lo que se cita a quienes pretendan formular oposiciones a presentarse en autos dentro de los 10 días contados a partir de la última publicación. Edictos que se publicarán por tres (3) veces en un diario de circulación local y Boletín Oficial -Art. 409 incs. 1 y 2 del C.P.C.

Secretaría, 06 de abril de 2022.

**Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 27227 - \$ 2.295,00 - 19/08 al 26/08/2022**

\* \* \*

La Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circ. Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito Secretaría “B”, a cargo de la Dra. Gisela Vicentini, la Dra. Karina Anabella Gómez hace saber que en los autos, Expte. N° 20202220000030395 - Año 2022 - Letra “Y”, caratulados: “Yoma, Alfredo Anuar s/Sucesión Ab Intestato”, se ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) días veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Yoma, Alfredo Anuar DNI N° 5.273.978, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Chilecito, 10 de agosto de 2022.

**Dra. Gisela Vicentini**  
Secretaria

**N° 27228 - \$ 1.215,00 - 19 al 26/08/2022 - Chilecito**



La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaria "B" a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Sra. Sierralta, María Ramona DNI N° F7.899.951 y Vega, Samuel Ernesto DNI N° M3.014.214, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10202220000030238 - Letra "S" - Año 2022, caratulados: "Sierralta, María Ramona; Vega, Samuel Ernesto s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 11 de agosto de 2022.

**Adriana Elsa Noceti**  
Secretaria a/c.

**N° 27229 - \$ 405,00 - 19/08/2022 – Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaria "B" a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Sr. Silva, César Jaime DNI N° M5.541.234, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte N° 10202220000030641 - Letra "S" - Año 2022, caratulados: "Silva, César Jaime s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 11 de agosto de 2022.

**Adriana Elsa Noceti**  
Secretaria a/c

**N° 27230 - \$ 360,00 - 19/08/2022 - Capital**

La Dra. María Haidée Paiaro, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 4, Secretaria a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez de Pecci, hace saber por un (1) día que en los autos Expte. N° 10202200000023224 - Letra "G" - Año 2020, caratulados: "Guzmán Emilio Justo - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Juana Amalia Zamora, DNI 7.321.558, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del C.C.C.N y 342 del C.P.C.

Secretaría, 28 de junio de 2022.

**Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 27231 - \$ 360,00 - 19/08/2022 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaria A, a cargo de la Secretaria Dra. Margot Chade, en los autos Expte. N° 20201220000030251 - Año 2022 - Letra V, caratulados: "Vargas Norma Esperanza y Otros / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, por tres (3) veces, citando a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.

Chilecito, 03 de agosto de 2022.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 27232 - \$ 1.080,00 - 19 al 26/08/2022 - Chilecito**



El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala Unipersonal 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, y a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que se ha promovido Juicio Sucesorio Ab Intestato de la extinta Sra. Graciela del Valle Pazos Bustos, D.N.I. N° 13.176.277, citando a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 10202220000028700 - Letra "P" - Año 2022, caratulado: "Pazos Bustos, Graciela del Valle s/Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

La Rioja, 08 de agosto de 2022.

**Pablo O. González**  
Prosecretario

**N° 27233 - \$ 405,00 - 19/08/2022 - Capital**

\* \* \*

La señora Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Rita Silvina Albornoz, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Juan Bautista Muñoz y Bicia Vicitación Páez Viuda de Muñoz, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20101220000029512 - Letra "M" - Año 2022, caratulados: "Muñoz Juan Bautista y Otra - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (01) día en el Boletín Oficial. Chilecito, 28 de julio de 2022.

**Dra. Rita Silvina Albornoz**  
Juez

**Mirta Isabel Carrizo**  
Jefe de Despacho

**N° 27234 - \$ 315,00 - 19/08/2022 - Chilecito**

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Claudia Zárate, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto José Antonio Fiorentini, DNI N° 18.342.908, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20201220000030696 - Letra "F" - Año 2022, caratulados: "Fiorentini José Antonio - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) días.

Chilecito, 10 de agosto de 2022.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 27235 - \$ 1.350,00 - 19/08 al 02/09/2022 - Chilecito**

\* \* \*

El Dr. Alberto Miguel Granado, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "B", ordena la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y hace saber que por Expte. N° 588 - Año 2022 - Letra "V", caratulados: Vesely S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas" se tramita en el Registro Público la inscripción del Contrato de Cesión de Cuotas suscrito con fecha 10/08/2015 por de uno de sus socios, en el mismo reviste el carácter de cedente la Sra. María Fernanda Amezcua Vesely D.N.I. 31.275.044, y cesionarios el Sr. José Héctor Vesely D.N.I. 14.752.528 y la Sra. Patricia Gladys Morales D.N.I. N° 16.433.415

Chilecito, 17 de agosto de 2022.

**Silvina del Valle Orquera**  
Jefe de Despacho

**N° 27236 - \$ 1.072,00 - 19/08/2022 - Chilecito**



La Dra. María de las Mercedes Molina, Jueza de la Sala 3 de la Excma. Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas de la III Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad Chamental, de la Provincia de La Rioja, Secretaría Civil "B", en autos Expte. N° 631 - Letra "B" - Año 2014, caratulados: "Brizuela César Julio Benito y Otra - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a comparecer a todos lo que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión: herederos, legatarios y acreedores del Sr. César Julio Benito Brizuela D.N.I. N° 06.723.383 y María Elena Aballay DNI N° 10.611.958 para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho (Art. 2.340 2° párrafo del C.C. y C.N.). Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la Provincia. Secretaría, 11 de mayo de 2022.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**N° 27237 - \$ 450,00 - 19/08/2022 - Chamental**

\* \* \*

La Dra. María de las Mercedes Molina Presidenta de la Excma. Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas de la III Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad Chamental, de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", en autos Expte. N° 1.294 - Letra "T" - Año 1989, caratulados: "Toledo, Hipólito Nicolás - Sucesorio", cita y emplaza a comparecer a todos lo que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión: herederos, legatarios y acreedores del Sr. Hipólito Nicolás Toledo DNI N° 6.724.367 para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho (Art. 2.340 2° párrafo del C.C. y C.N.). Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la Provincia. Secretaría, 10 de agosto de 2022.

**Dra. Giuliana Andrea Rivarola**  
Secretaria

**N° 27238 - \$ 405,00 - 19/08/2022 - Chamental**

\* \* \*

La Dra. María de las Mercedes Molina, Jueza de la Sala 3 de la Excma. Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas de la III Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad Chamental, de la provincia de La Rioja, Secretaría Civil "B", en autos Expte. N° 30102220000029009 - Letra "B" - Año 2022, caratulados: "Brizuela, Teresa Benita - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a comparecer a todos lo que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión: herederos, legatarios y acreedores de la Sra.

Teresa Benita Brizuela DNI N° 03.903.685 para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho (Art. 2.340 2° párrafo del C.C. y C.N.). Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la provincia. Secretaría, 01 de junio de 2022.

**Estela Nuevas de Sánchez**  
Prosecretaria Sec. "B"

**N° 27239 - \$ 450,00 - 19/08/2022 - Chamental**

\* \* \*

El Dr. Walther Ricardo Vera, Juez de la Sala 2 Unipersonal de la Excma. Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas de la III Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad Chamental, de la provincia de La Rioja, Secretaría Civil "A", en autos Expte. N° 30101220000029015 - Letra "B" - Año 2022, caratulados: "Brac, Luis Clemente - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a comparecer a todos lo que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión: herederos, legatarios y acreedores del Sr. Luis Clemente Brac D.N.I. N° 03.004.674 para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho (Art. 2.340, 2° párrafo del C.C. y C.N.). Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la provincia. Secretaría, 2022.

**Dr. Walther Ricardo Vera**  
Juez de Cámara

**Dra. Giuliana Andrea Rivarola**  
Secretaria

**N° 27240 - \$ 405,00 - 19/08/2022 - Chamental**

\* \* \*

El Sr, Juez de la Sala Unipersonal N° 8 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría a cargo del actuario, Dr. Néstor F. Carrizo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Luisa Fernández, para comparecer en los autos Expte. N° 10401220000029509 - Letra "F" - Año 2022, caratulados: "Fernández, María Luisa - Sucesorio Ab Intestato", el presente se publica por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 05 de julio de 2022.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario

**N° 27241 - \$ 315,00 - 19/08/2022**



La señora Juez, de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja; Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B", a cargo de la Sra. Prosecretaria, Patricia Analía Moreno, en autos Expte. N° 20202220000029919 - Año 2022 - Letra "C", caratulados: "Carrizo Luis Adolfo - Sucesión Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por tres (3) días, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Carrizo Luis Adolfo, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, La Rioja, 03 de agosto de 2022.

**Patricia Analía Moreno**  
Prosecretaria - Secretaría "B"

**N° 27242 - \$ 1.215,00 - 19 al 26/08/2022 - Chilecito**

\* \* \*

La señora Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja; Dra. Gómez, Karina Anabella; Secretaría "B", a cargo de la Dra. Gisela Vicentini, en autos Expte. N° 202022100000025943 - Año 2021 - Letra "M", caratulados: "Monje, Francisco Anastacio; Morales Olga Margarita - Sucesión Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por tres (3) veces, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes Francisco Anastacio Monje y Olga Margarita Morales, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, La Rioja, abril de 2022. Fdo. Dra. Gisela Vicentini - Secretaria.

**Patricia Analía Moreno**  
Prosecretaria - Secretaría "B"

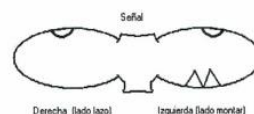
**N° 27243 - \$ 1.080,00 - 19 al 26/08/2022 - Chilecito**

### EDICTO DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0138/18, caratulados: Vilche, Verónica Natalia. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de

Marca y Señal presentado por Vilche, Verónica Natalia D.N.I. 38.761.531 con domicilio en Gonzalo de Berceo esq. Ancasti S/N - B° Tambor de Tacuarí del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Dos muescas triangulares de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000460

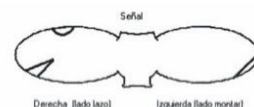
**Rubén Alexis Echenique**  
Director RUMPyS

**N° 27201 - \$ 1.890,00 - 12 al 19/08/2022**

\* \* \*

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 00086/17, caratulados: Vilche, Hugo Omar. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vilche, Hugo Omar D.N.I. 20.110.484, con domicilio en Gonzalo de Berceo Esq Ancasti S/N B° Tambor de Ta del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Media lanza de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Media hoja de higuera de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000259

**Rubén Alexis Echenique**  
Director RUMPyS

**N° 27202 - \$ 1.890,00 - 12 al 19/08/2022**



**FUNCION EJECUTIVA****D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador**Dra. María Florencia López**  
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Juan J. Luna</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> De Hacienda y Finanzas Públicas	<b>Dr. Miguel Angel Zárate</b> De Seguridad, Justicia y DD.HH.	<b>Ing. Ariel Martínez Francés</b> De Educación	<b>Dr. Marcelo D. del Moral</b> De Infraestructura y Transporte	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> De Salud Pública
<b>Cr. Federico Bazán</b> De Trabajo, Empleo e Industria	<b>Dr. Fernando Rejal</b> De Producción y Ambiente	<b>D. Alfredo Menem</b> De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	<b>D. Ariel Puy Soria</b> De Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> De Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> De Turismo y Culturas
<b>Dra. Rosana Analía Porras</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Pedro Oscar Goyoecha</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Jorge Omar Nicolás Menem</b> Presidente Tribunal de Cuentas			

**SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA****D. Armando Molina**  
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**  
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> De Gestión Estratégica	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> De Gestión Política	<b>Lic. Adriana Olima</b> De Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> De Gestión Presupuestaria	<b>Téc. Fabiana Oviedo</b> De Representación Institucional
<b>Néstor Trinchera Sánchez</b> De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	<b>Crio. Fernando Torres</b> De Relaciones Institucionales	<b>D. Fabián de la Fuente</b> De Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> De Relaciones con la Comunidad	<b>Pedro Sánchez</b> De Casa de La Rioja en Córdoba
<b>Prof. Carlos A. Luna Daas</b> Ejecutivo del Consejo Económico y Social	<b>Tec. Fabiana Oviedo</b> De Representac. Instituc.			

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cr. Fabián Blanco</b> De Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> De Finanzas Públicas	<b>Ing. Julieta Calderón</b> De Industria, PyMEs y Comercio	<b>Lic. Beatriz Tello</b> De Empleo	<b>Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes</b> De Trabajo
<b>Ing. Javier Tineo</b> De Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodríguez</b> De Gestión Educativa	<b>Dr. Juan Antonio Carbel</b> De Ganadería	<b>Prof. Duilio Madera</b> De Políticas Socioeducativas	<b>José Avila</b> De Gestión Administrativa
<b>D. Ernesto Salvador Pérez</b> De Agricultura	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> De Ambiente	<b>Geól. Hernán Raúl Hunicken</b> De Minería	<b>D. Juan Pedro Carbel</b> De Biotecnología	<b>Esc. Irene Zárate Rivaderra</b> De Tierras
<b>D. Diego M. Rivero Almonacid</b> De Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> De Hábitat Social	<b>Esc. Liliana Zarate Rivaderra</b> De Tierras	<b>D. José Gordillo</b> De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	<b>Prof. Guido Varas</b> De Economía Social y Popular
<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> De Deporte, Recreación e Inclusión	<b>Ing. Carlos Ariel Andrade</b> De Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> De Transporte y Movilidad de la Pcia.	<b>Ing. Raúl Karam</b> De Agua	<b>Ing. Carlos Alberto Fernández</b> De Energía
<b>Dra. Liliana Vega Reynoso</b> De Atención de la Salud	<b>Lic. Marcia Ticac</b> De Promoción y Prevención	<b>Dr. Roberto Carlos Menem</b> De Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> De Culturas	<b>Lic. Angela Karen Navarro Martínez</b> De la Mujer y la Diversidad
<b>D. José Antonio Rosa</b> de Turismo	<b>D. Juan Manuel Sánchez</b> De Juventudes	<b>Dra. Ana Karina Becerra</b> De Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> De Seguridad	<b>D. Défor Augusto Brizuela</b> De Derechos Humanos

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	45,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	45,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	45,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	59,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	59,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	134,00
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	134,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	629,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	134,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	7.612,00
k) Ejemplar del día	Pesos	51,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	124,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	68,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	82,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	95,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	11.120,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	15.239,00